

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8170 *Resolución de 3 de julio de 2013, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se publica la concesión de ayudas para la amortización de de largometrajes, correspondientes a la convocatoria de 2013.*

Por Resolución de fecha 14 de marzo de 2013 (Boletín Oficial del Estado del 22) se convocaron las ayudas para la amortización de películas cinematográficas de largometraje en sus dos modalidades, general y complementaria, al amparo de lo dispuesto en la Ley 55/2007 del Cine, de 25 de diciembre, en el Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, y en la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, reservándose la cantidad de 26.000.000,00 euros del presupuesto de gastos del Organismo para el año 2013 .

De acuerdo con lo dispuesto en las citadas disposiciones, el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (en adelante ICAA) ha estudiado las solicitudes admitidas para la ayuda general y para la complementaria, conforme a lo previsto en la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, capítulo III, sección 3.^a, subsección 5.^a, artículos 56 a 61, comprobando los espectadores obtenidos por las películas en el primer año de explotación comercial y, en su caso, en los dieciocho primeros meses, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria; el coste de cada una y la inversión del productor en las mismas, así como los conceptos, límites, restricciones y obligaciones a que se refiere la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, y lo establecido en la convocatoria.

Teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias del Instituto para este fin, vista la propuesta de la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual y en uso de las atribuciones conferidas por la citada Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, por Resolución de esta Dirección General, de 2 de julio de 2013, se concedieron las ayudas de carácter general y complementaria para la amortización de películas cinematográficas de largometraje en la convocatoria del año en curso.

Por todo ello, y como garantía del principio de publicidad establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.

Hacer público el extracto de la Resolución de 2 de julio de 2013 por la que se conceden, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.103.470 «Fondo de protección a la cinematografía» del programa 335C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del Organismo para el año 2013, las ayudas de carácter general y complementaria para la amortización de películas cinematográficas de largometraje que figuran en el anexo de la presente resolución, por un importe total de 24.380.069,29 euros.

Segundo.

El importe total concedido en concepto de ayuda general para la amortización asciende a 4.833.031,29 euros y es el resultado de aplicar el 15 por 100 del número de espectadores de la película durante los doce o dieciocho primeros meses de exhibición desde su estreno comercial en España, por el precio medio de la entrada establecido en la convocatoria, calculado según se detalla en el artículo 56.3 de la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, por las películas concurrentes a la convocatoria, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada productora en la realización de las mismas.

Tercero.

El importe total concedido en concepto de ayuda complementaria para la amortización asciende a 19.547.038,00 euros y es el resultado de multiplicar 10.000 euros por el número total de puntos obtenidos del cálculo realizado según el sistema de puntuación de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 56.4 de la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre. Todo ello, en relación a las películas concurrentes a la convocatoria y que han obtenido los espectadores requeridos durante el primer año o los dieciocho meses de explotación comercial después de su calificación, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada productora en la realización de las mismas.

Cuarto.

La Resolución de 2 de julio de 2013, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y en el tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, plaza del Rey, n.º 1, de Madrid; pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponerse en el plazo de dos meses desde el siguiente a la fecha de su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, dicha resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La presentación del mencionado recurso de reposición podrá efectuarse, además de en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a través de la oficina virtual «Registro Telemático» del Ministerio de Cultura (www.mcu.es/registro), siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez. De interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá presentarse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 3 de julio de 2013.—La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Susana de la Sierra Morón.

ANEXO

Título	Productora CIF y %	Coste Película — Euros	Inversión productor subvencio- nable — Euros	Especta- dores	Puntos	Importe ayuda general — Euros	Importe ayuda complemen- taria — Euros	Total Ayuda — Euros
¿PARA QUE SIRVE UN OSO?	ALTA PRODUCCION, S.L. UNIPERSONAL CIF. B82120585 (40%)	3.180.474,09	3.085.474,09	179.171	112	80.073,88	448.000,00	528.073,88
¿PARA QUE SIRVE UN OSO?	VERSATIL CINEMA, S.L. CIF. B64348147 (60%)	3.180.474,09	3.085.474,09	179.171	112	120.110,83	672.000,00	792.110,83
23 F	LAZONA FILMS, S.L. CIF. B81653917 (5%)	3.826.908,15	3.718.908,15	63.542	126	3.190,99	60.000,00	63.190,99

Título	Productora CIF y %	Coste Película – Euros	Inversión productor subvencio- nable – Euros	Especta- dores	Puntos	Importe ayuda general – Euros	Importe ayuda complemen- taria – Euros	Total Ayuda – Euros
23 F	WAVE FILMS A.I.E. CIF. V65391948 (95%)	3.826.908,15	3.718.908,15	63.542	126	60.628,77	1.140.000,00	1.200.628,77
AFICIONADOS	ARTURO DUEÑAS HERRERO. CIF. 09274064G (100%)	115.367,08	113.274,42	3.903	0	3.811,28	0,00	3.811,28
AMIGOS...	DARK LIGHT PRODUCTIONS, S.L CIF. B85374882 (60%)	3.306.863,82	3.301.863,82	318.533	119	186.000,00	714.000,00	900.000,00
BARCELONA, ABANS QUE EL TEMPS HO ESBORRI (2)	PROMARFI FUTURO 2010 S.L. CIF. B65236283 (100%)	675.026,20	675.026,20	10.315	9	10.072,60	90.000,00	100.072,60
BRUTAL BOX (2)	BRUTAL BOX, S.L. CIF. B85836393 (100%)	213.047,08	213.047,08	44.347	0	43.709,62	0,00	43.709,62
CARA OCULTA, LA	AVALON PRODUCTORA CINEMATOGRAFICA S.L. CIF. B85104958 (39.92%)	1.398.524,22	1.398.524,22	399.741	10	159.680,00	39.920,00	199.600,00
CARA OCULTA, LA	CACTUS FLOWER PRODUCCIONES S.L. CIF. B65236705 (60.08%)	1.398.524,22	1.398.524,22	399.741	10	240.320,00	60.080,00	300.400,00
CREBINSKY	CABO SAM LOURENZO MISIONS ESPECTACULARES, S.L. CIF B15973415 (29%)	1.215.548,43	616.918,43	8.243	0	2.334,29	0,00	2.334,29
CREBINSKY	PULSA CONTROL Z, S.L. CIF. B70106224 (51%)	1.215.548,43	616.918,43	8.243	0	4.105,14	0,00	4.105,14
CREBINSKY	ZIRCOZINE S.L. CIF. B70114129 (20%)	1.215.548,43	616.918,43	8.243	0	1.609,86	0,00	1.609,86
DAGA DE RASPUTIN, LA	ENRIQUE CEREZO PROD. CINEMATOGR. S.A. CIF. A81052706 (55%)	3.558.808,81	3.521.848,81	88.666	123	50.175,88	660.000,00	710.175,88
ENCONTRARAS DRAGONES	ANTENA 3 FILMS S.L.U. CIF. B82832841 (9.87%)	6.399.967,49	6.303.862,48	341.204	122	29.610,00	118.440,00	148.050,00
ENCONTRARAS DRAGONES	MOUNT SANTA FE ESPAÑA, A.I.E. CIF. V85505378 (90.13%)	6.399.967,49	6.303.862,48	341.204	126	270.390,00	1.081.560,00	1.351.950,00
EVA	ESCANDALO FILMS, S.L. CIF. B60772217 (100%)	5.364.723,54	4.234.223,54	150.472	133	163.902,89	1.200.000,00	1.363.902,89
EXTRAÑO CASO DE ANGELICA, EL (2)	EDDIE SAETA, S.A. CIF. A59100347 (100%)	614.559,14	231.468,44	6.229	0	6.082,62	0,00	6.082,62
LO CONTRARIO AL AMOR	ANTENA 3 FILMS S.L.U. CIF. B82832841 (40%)	3.391.151,46	3.391.151,46	419.786	115	140.000,00	460.000,00	600.000,00
LO CONTRARIO AL AMOR	ZETA CINEMA, S.L. CIF. B63734255 (60%)	3.391.151,46	3.391.151,46	419.786	119	186.000,00	714.000,00	900.000,00
MAKTUB	SONRISAS QUE HACEN MAGIA PRODUCCIONES AIE CIF. V85998680 (100%)	4.376.477,72	4.268.477,72	113.504	128	119.537,78	1.200.000,00	1.319.537,78

Título	Productora CIF y %	Coste Película – Euros	Inversión productor subvencio- nable – Euros	Especta- dores	Puntos	Importe ayuda general – Euros	Importe ayuda complemen- taria – Euros	Total Ayuda – Euros
MIRADA INVISIBLE, LA	MEDIAGRAMA, S.L. CIF. B92046473 (90,91%)	133.024,39	80.288,39	3.988	0	3.540,29	0,00	3.540,29
MITAD DE OSCAR, LA (2)	LA LOMA BLANCA PROD. CINEMATOGRÁFICAS, S.L. CIF B04479861 (87,82%)	899.305,11	626.805,11	12.998	9	11.146,59	79.038,00	90.184,59
MORENTE (2)	IRCANIA PRODUCCIONES DEL SUR, S.L. CIF. B18917104 (100%)	2.013.960,92	2.013.960,92	4.880	11	4.765,32	110.000,00	114.765,32
NO HABRA PAZ PARA LOS MALVADOS (1)(2)	LAZONA FILMS, S.L. CIF. B81653917 (30%)	4.438.107,30	3.994.675,30	754.074	134	240.000,00	360.000,00	600.000,00
NO HABRA PAZ PARA LOS MALVADOS (1)(2)	MANTO FILMS A.I.E. CIF. V65116014 (20%)	4.438.107,30	3.994.675,30	754.074	134	160.000,00	240.000,00	400.000,00
NO LO LLAMES AMOR... LLAMALO X	ANTENA 3 FILMS S.L.U. CIF. B82832841 (60%)	3.772.117,72	3.772.117,72	170.529	122	113.454,04	720.000,00	833.454,04
NO LO LLAMES AMOR... LLAMALO X	APARTE FILMS, S.L. CIF. B85234565 (25,6%)	3.772.117,72	3.772.117,72	170.529	126	48.407,06	307.200,00	355.607,06
NO LO LLAMES AMOR... LLAMALO X	VERTICE FILMS, S.L. CIF. B64594427 (14,4%)	3.772.117,72	3.772.117,72	170.529	126	27.228,97	172.800,00	200.028,97
NO TENGAS MIEDO	ORIA FILMS, S.L. CIF. B82473919 (100%)	3.256.266,82	3.053.266,82	99.173	107	103.057,10	1.070.000,00	1.173.057,10
PASOS DOBLES, LOS (1)	TUSITALA PROD. CINEM, S.L. CIF. B81783672 (100%)	991.636,75	419.946,10	10.081	0	9.844,10	0,00	9.844,10
PASSI EL QUE PASSI	AIGUAVIVA FILMS, S.L. CIF. B17744848 (100%)	57.421,66	52.421,66	4.626	0	4.517,29	0,00	4.517,29
PIEL QUE HABITO, LA (1)	EL DESEO D.A., S.L. CIF. B83154625 (100%)	9.246.541,26	9.098.541,26	738.841	131	300.000,00	1.200.000,00	1.500.000,00
PRIMOS (2)	ATIPICA FILMS, S.L. CIF. B81068058 (50%)	3.910.948,12	3.820.948,12	565.041	124	377.737,03	600.000,00	977.737,03
PRIMOS (2)	MOD PRODUCCIONES, S.L. CIF. B85238996 (50%)	3.910.948,12	3.820.948,12	565.041	124	377.737,03	600.000,00	977.737,03
SECUESTRADOS (2)	ATTIC FILMS, S.L. CIF. B86015617 (7,5%)	703.706,75	386.706,75	60.666	9	4.557,06	6.750,00	11.307,06
SECUESTRADOS (2)	BLUR PRODUCCIONES, S.L. CIF. B84087568 (7,5%)	703.706,75	386.706,75	60.666	9	4.557,06	6.750,00	11.307,06
SECUESTRADOS (2)	VACA FILMS STUDIO, S.L. CIF. B15870561 (85%)	703.706,75	386.706,75	60.666	9	51.646,69	76.500,00	128.146,69
SIN RETORNO (2)	CASTAFIORE FILM S, S.L. CIF. B97931059 (50%)	2.158.326,65	1.978.119,53	32.067	79	15.656,71	395.000,00	410.656,71
SIN RETORNO (2)	TORNASOL FILMS, S.A. CIF. A78479532 (50%)	2.158.326,65	1.978.119,53	32.067	79	15.656,71	395.000,00	410.656,71
SOMBRA PROHIBIDA, LA	LA CRUZADA ENTERT., S.L. CIF. B84812767 (100%)	6.362.088,00	6.362.088,00	41.550	128	40.839,33	1.200.000,00	1.240.839,33

Título	Productora CIF y %	Coste Película – Euros	Inversión productor subvencio- nable – Euros	Especta- dores	Puntos	Importe ayuda general – Euros	Importe ayuda complemen- taria – Euros	Total Ayuda – Euros
TORRENTE 4	AMIGUETES ENTERPRISES, S.A. CIF. A82389453 (100%)	9.312.535,03	9.312.535,03	2.681.220	130	300.000,00	1.200.000,00	1.500.000,00
ULTIMO VUELO DEL FLAMENCO, EL	POTENZA PROD., S.L. CIF. B84114024 (100%)	82.911,47	82.911,47	829	0	809,52	0,00	809,52
UN CUENTO CHINO	ALIWOOD MEDITERRANEO PRODUCCIONES, S.L. CIF. B54337357 (41.23%)	2.465.229,51	2.246.124,65	359.113	83	164.920,00	342.209,00	507.129,00
UN CUENTO CHINO	CASTAFIORE FILMS, S.L. CIF. B97931059 (58.18%)	2.465.229,51	2.246.124,65	359.113	83	232.720,00	482.894,00	715.614,00
UN CUENTO CHINO	TORNASOL FILMS, S.A. CIF. A78479532 (0.59%)	2.465.229,51	2.246.124,65	359.113	83	2.360,00	4.897,00	7.257,00
URTEBERRION, AMONA! ¡FELIZ AÑO, ABUELA!	IRUSOIN, S.A. CIF. A20146536 (100%)	1.748.167,86	1.587.167,86	32.096	6	31.341,74	60.000,00	91.341,74
VALERIA DESCALZA	SENDEJA FILMS, S.A. CIF. A48168595 (100%)	693.999,45	263.166,45	5.310	6	5.185,22	60.000,00	65.185,22
VOZ DORMIDA, LA (1)	MAESTRANZA FILMS, S.L. CIF. B41501578 (75%)	4.023.845,49	3.665.845,49	349.135	132	225.000,00	900.000,00	1.125.000,00
VOZ DORMIDA, LA (1)	MIRADA SUR, S.L. CIF. B91074872 (25%)	4.023.845,49	3.665.845,49	349.135	132	75.000,00	300.000,00	375.000,00

(1) Película con periodo de cómputo de 18 meses.

(2) Rodaje entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2010 (disposición transitoria tercera de la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre).